



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*DECRETO 14/2014, de 18 de febrero, por el que se declara el Yacimiento Arqueológico de Albalat en el término municipal de Romangordo (Cáceres) como bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica. (2014040024)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio histórico y cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada Ley.

Con base en la normativa citada, se dictó Resolución de 14 de enero de 2013, publicada en el DOE de fecha 30 de enero de 2013, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura y por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el Yacimiento Arqueológico de Albalat en el término municipal de Romangordo (Cáceres), con la categoría de Zona Arqueológica.

La incoación del expediente fue notificada al titular afectado, al Excmo. Ayuntamiento de Romangordo (Cáceres) y al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para su inscripción provisional en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, donde se procedió a practicar anotación preventiva del expediente de declaración, con el n.º 28666. Las alegaciones presentadas, han sido contestadas en tiempo y forma.

Se han cumplimentado todos los trámites previstos en los artículos 7 y siguientes de la ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1. de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, habiéndose recibido informe favorable tanto de la Universidad de Extremadura como de la Real Academia de Extremadura de las Letras.

El yacimiento de Albalat es una fortificación de época musulmana instalada sobre una plataforma que domina la ribera izquierda del río Tajo, delimitada hacia este y oeste por barrancos poco profundos. Conocida desde el siglo X bajo el nombre de Majādat al-Balāt, o «el vado de la vía», permitía controlar uno de los principales pasos (el segundo aparte del de Alcántara) del curso medio del Tajo que, una vez cruzado, abría las puertas de la penillanura de Cáceres-Trujillo y, desde allí, a las llanuras del Guadiana. Este yacimiento es mencionado de manera reiterada en las fuentes textuales tanto árabes como cristianas a partir del siglo XII. Durante los siglos XII-XIII, la historia de Albalat está jalonada por acontecimientos bélicos, a veces confusos, relatados por las fuentes y que resumen la complejidad de la situación geopolítica de la zona. En efecto, el yacimiento aparece como una cuña entre las tie-

rras orientales, bajo la influencia de los cristianos de Talavera desde 1084, y una zona septentrional también controlada por ellos desde 1079. Por otro lado, su situación estratégica llevó a su destrucción en 1142 por las milicias de Ávila y Salamanca que intentaban suprimir de esta forma toda amenaza eventual en caso de una reocupación de Albalat por el enemigo, como ya había ocurrido hacia 1119 cuando los almorávides retomaron Coria. Durante este periodo de ocupación (1142-1171/1196), el castillo de Albalat fue integrado en las posesiones reales, antes de ser entregado, a finales del siglo XII, a la Orden de Trujillo (1195). Su toma por las tropas almohades, probablemente en 1196, fue de corta duración, ya que cayó definitivamente en manos castellano-leonesas hacia 1230, poco después de la famosa batalla de las Navas de Tolosa.

Aunque la fortaleza fue rápidamente abandonada, su situación sobre uno de los únicos puntos que permitían cruzar el río Tajo impidió que cayera para siempre en el olvido. Las respuestas a las grandes encuestas llevadas a cabo desde el siglo XVI, como la inacabada de Fernando Colón («... queda una villa despoblada orilla del camino que se llama villa vieja [otro nombre dado a Albalat]», COLÓN, 1988) o la desarrollada algunos siglos después por Pascual Madoz («junto al Tajo la heredad llamada Villa-vieja, que conserva trozos de muralla antigua y torreones», MADDOZ, 1845-1850, t. 12) atestiguan esta memoria, así como el estado de las ruinas. El nombre de Albalat perduró también en las barcas (barcas de Albalat), utilizadas a lo largo de la Edad Media y en diversos momentos de la época moderna para cruzar el Tajo, así como en la federación de un conjunto de pueblos (Campana de Albalat) formada en la Baja Edad Media.

Elementos particularmente destacables dentro del mismo son las murallas, los sondeos 1 y 2, el barrio altomedieval extramuros, en el que se ha encontrado el único baño musulmán que se ha descubierto en Extremadura fuera del ámbito de Mérida, y la necrópolis.

Así pues, el yacimiento arqueológico de Medina Al-Balat es importante para la comprensión del periodo islámico en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de todo el Sur Peninsular. En gran medida por tratarse de un yacimiento "fosilizado" en el siglo XIII que no ha sufrido, al margen de la ruina provocada por el abandono y el paso del tiempo, grandes transformaciones hasta nuestros días.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y con el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013

DISPONGO :

***Artículo 1. Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica.***

Se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica el Yacimiento de Albalat en el término municipal de Romangordo (Cáceres), según la descripción y ubicación que se recogen en el Anexo de este decreto.

**Artículo 2. Publicaciones.**

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado el presente decreto, y notificar el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Romangordo, al propietario y al resto de posibles interesados.

**Artículo 3. Inscripción en los Registros.**

Inscribir en el Registro de Bienes de interés Cultural de Extremadura y notificar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, esta declaración para su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Estado.

**Disposición Final Única. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de febrero de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO**

El yacimiento de Albalat es una fortificación de época musulmana instalada sobre una plataforma que domina la ribera sur del río Tajo, delimitada hacia este y oeste por barrancos poco profundos. Conocida desde el siglo X bajo el nombre de Majādat al-Balāt, o «el vado de la vía», permitía controlar uno de los principales pasos (el segundo aparte del de Alcántara) del curso medio del Tajo que, una vez cruzado, abría las puertas de la penillanura de Cáceres-Trujillo y, desde allí, a las llanuras del Guadiana. Este yacimiento es mencionado de manera reiterada en las fuentes textuales tanto árabes como cristianas a partir del siglo XII. Durante los siglos XII-XIII, la historia de Albalat está jalonada por acontecimientos bélicos, a veces confusos, relatados por las fuentes y que resumen la complejidad de la situación geopolítica de la zona. En efecto, el yacimiento aparece como una cuña entre las tierras orientales, bajo la influencia de los cristianos de Talavera desde 1084, y una zona septentrional también controlada por ellos desde 1079. Por otro lado, su situación estratégica llevó a su destrucción en 1142 por las milicias de Ávila y Salamanca que intentaban suprimir de esta forma toda amenaza eventual en caso de una reocupación de Albalat por el enemigo, como ya había ocurrido hacia 1119 cuando los almorávides retomaron Coria. Durante este periodo de ocupación (1142-1171/1196), el castillo de Albalat fue integrado en las posesiones reales, antes de ser entregado, a finales del siglo XII, a la Orden de Trujillo (1195). Su toma por las tropas almohades, probablemente en 1196, fue de corta duración, ya que cayó definitivamente en manos castellano-leonesas hacia 1230, poco después de la famosa batalla de las Navas de Tolosa.

Aunque la fortaleza fue rápidamente abandonada, su situación sobre uno de los únicos puntos que permitían cruzar el río Tajo impidió que cayera para siempre en el olvido. Las respuestas a las grandes encuestas llevadas a cabo desde el siglo XVI, como la inacabada de Fernando Colón («... queda una villa despoblada orilla del camino que se llama villa vieja [otro nombre dado a Albalat]», COLÓN, 1988) o la desarrollada algunos siglos después por Pascual Madoz («junto al Tajo la heredad llamada Villa-vieja, que conserva trozos de muralla antigua y torreones», MADDOZ, 1845-1850, t. 12) atestiguan esta memoria, así como el estado de las ruinas. El nombre de Albalat perduró también en las barcas (barcas de Albalat), utilizadas a lo largo de la Edad Media y en diversos momentos de la época moderna para cruzar el Tajo, así como en la federación de un conjunto de pueblos (Campana de Albalat) formada en la Baja Edad Media.

Las campañas arqueológicas dirigida por Sophie Gilotte (CNRS-CIHAM, Lyon) durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012, autora de las correspondientes memorias de excavación que sirven de base para elaborar este documento, han permitido incrementar notablemente nuestro conocimiento sobre el yacimiento.

Elementos particularmente destacables dentro del mismo son las murallas, los sondeos 1 y 2, el barrio altomedieval extramuros y la necrópolis.

### ***Topografía general del yacimiento.***

El yacimiento de Albalat se sitúa en la margen meridional del Tajo. El recinto se halla sobre una terraza del río formada por un nivel de grava y grandes cantos rodados englobados en una matriz limoso-arcillosa de color rojizo. Esta terraza sólo es visible en dos sectores del recinto. La terraza presenta un desnivel de 4,4 m en una distancia aproximada de 150 m. El sustrato de pizarra sobre el que se apoya la terraza es visible en numerosos puntos.

El yacimiento está rodeado al oeste y al sur por pequeñas colinas. El frente sur se abre sobre una zona llana con altitudes que oscilan entre los 250,6 m (al oeste) y los 252,6 m (al este) y que se ve truncada por la red viaria actual. El tramo suroeste de la muralla domina la desembocadura de un arroyo, y el noroeste domina un llano de suave pendiente en cuyo extremo se ubica la necrópolis. El frente norte está marcado por una pendiente muy abrupta del terreno que cae hacia el río Tajo. El frente este conserva su trazado muy alterado por las explanaciones del solar colindante. Se advierten trazas del mismo en el perfil de un barranco natural.

Los lienzos de la estructura defensiva de la ciudad conservados se sitúan sobre los bordes norte, sur y oeste de una plataforma cuya altura oscila entre los 249 y los 252 m, siguiendo una pendiente general noroeste-sureste. El extremo este de la muralla sur, constituido por dos torres, se sitúa sobre un terreno más o menos llano y regular situado entre los 252 y los 252,5 m. Está delimitado por un bancale que va de este a oeste, con altitudes de entre 251 y 252 m. La base de este tramo de muralla coincide con el límite exterior de la cuneta de la carretera —y camino real— de Higueras y Romangordo. Su parte occidental se instala sobre y contra la ruptura de pendiente de la plataforma natural. La base del talud oscila entre los 249,3 (extremo oeste) y los 252 m (extremo este). El nivel de enrase de la mampostería se sitúa, en el extremo oeste de dicho tramo, entre los 254 m y los 255 m.

En la cara oeste la nivelación de la fábrica, de sur a noroeste, se halla entre los 254,6 m y los 250,8 m. La base de la construcción oscila entre los 252 m y los 249,8 m. Para la sección

sur del tramo, la base del talud (más bien abrupto) se sitúa entre los 245 y los 246 m, mientras que en la norte (con pendiente más suave), se encuentra a 246 m.

En el frente norte la nivelación de la mampostería aparece a alturas más variables pero, en general, el enrasado del muro en la cara interior oscila desde los 248,3 a los 250,3 m de oeste a este. En la cara exterior, oscila entre los 245,3 (extremo oeste) y los 249 m (extremo este). Sobre este frente la pendiente del terreno natural es especialmente escarpada, aunque su configuración original nos sea en gran medida desconocida al estar inundada por el embalse de Torrejón. Sin embargo, en el área abundan indicios de la existencia de un hábitat extramuros, tales como el baño excavado en 2009, o los numerosos tramos de muro visibles por debajo de la muralla norte (241,7-243,8 m). Por otra parte, la fluctuación de las aguas del embalse ha alterado mucho estas estructuras y está provocando una fuerte erosión en el vértice noroeste de la muralla.

### ***La muralla.***

La muralla de Majādat al-Balāt, de forma poligonal, discurre a lo largo de un perímetro de aproximadamente 450 m, que presenta tramos destruidos y un espacio intramuros de unas 2,5 hectáreas. La fábrica de la muralla ha sufrido a lo largo del tiempo el deterioro en su parte superior, abundantes desmoronamientos de sus paramentos exteriores, e incluso, la destrucción total de determinados tramos. Sólo algunos de ellos se encuentran aún en pie o son parcialmente visibles en superficie.

Particularmente interesantes por el alzado conservado, si bien en muy mal estado, son las torres 1 y 2 del frente sur.

La parte oriental de la muralla parece haber sido casi completamente destruida durante el acondicionamiento de un área de trabajo ligada a la construcción de la autovía, en el extremo este del yacimiento. Del mismo modo, la utilización del yacimiento y su división en parcelas para el pasto y el cultivo a lo largo del siglo pasado han contribuido a la destrucción de tramos del lienzo sur y oeste y de su ángulo noroccidental. El mal estado de conservación de la muralla y, en especial, de las partes más altas que amenazan con derrumbarse en cualquier momento, sobre todo en lo que se refiere a varias torres, acentuado por el crecimiento de vegetación que la debilita (árboles y arbustos), plantea el problema de su preservación.

### ***Distintas fases de construcción identificadas.***

Las diversas mamposterías que constituyen la muralla no presentan, de forma sistemática, relación estratigráfica entre ellas, de un tramo de muralla a otro ni en el seno de un mismo conjunto. Sin embargo, su estudio ha permitido identificar diversas fases de construcción, aunque, desgraciadamente, no se han podido establecer relaciones cronológicas entre ellas.

En el tramo sur de la muralla se han identificado tres fases de construcción para las torres llamadas T1 y T2. La primera corresponde a la construcción de la torre original, que después ha experimentado remodelaciones consistentes en dos fases de revestimiento. Estas últimas se distinguen tanto por el uso de métodos constructivos diferentes como por una ampliación muy marcada en la última remodelación.

La torre T3 no puede, en este momento, asociarse a ninguna de estas fases. Lo mismo ocurre con las mamposterías, que son posteriores.

En la muralla oeste el estudio preliminar de las mamposterías muestra que la primera muralla, que sólo conserva una torre (T6), ha sufrido una remodelación.

En el caso de la muralla norte se distinguen cuatro tramos de mampostería atribuibles a una primera fase constructiva. El primero presenta dos indicios de torre y los dos más orientales están flanqueados cada uno por los vestigios de dos torres. La segunda fase viene definida por la construcción de una nueva sección de muralla, bastante maciza y conservada aproximadamente en 44 m de longitud, que se apoya sobre los muros anteriores. Este conjunto de mamposterías, situado en el extremo occidental del tramo, es el mejor conservado en altura. La torre T7, la más oriental, termina a 7 m de altura, y la sección de cortina conservada, enlazada con la torre T8, alcanza los 4 m de altura.

La primera modificación realizada en la muralla de Albalat consiste en un revestimiento, con el resultado de la ampliación de la muralla y de las torres. Esta remodelación afecta a las dos torres del frente sur y a dos secciones de la muralla oeste.

En el caso de la muralla norte, las modificaciones de la muralla se traducen en la construcción de una nueva mampostería sobre la antigua muralla, que podría indicar que en esos momentos, su estado de conservación no era bueno. La segunda modificación más importante sólo afecta a las torres del frente sur. Se trata también de un revestimiento, sobrepuesto al primero, que marca una nítida ampliación de las torres.

### ***Diferentes modos constructivos.***

Las mamposterías de la muralla presentan características de fábrica variables tanto a nivel espacial como de fases constructivas. Excluyendo las reformas modernas, caracterizadas por la construcción de muros de piedra a hueso, el estudio preliminar de las mamposterías, especialmente aquellas del frente sur, ha permitido diferenciar al menos cinco métodos constructivos.

En el frente sur, los paramentos de las torres primitivas están contruidos con mampuestos de pizarra aparejados. Para ligar el basamento se ha utilizado un sedimento limoso rojo con inclusiones de esquirlas de pizarra, y para la elevación un mortero de cal. El relleno de la torre está formado por materiales heterogéneos ligados con tierra. En cambio, los restos de torres que jalonan el tramo norte sugieren un método constructivo más cuidado, en el que el relleno está ligado con mortero de cal.

Las secciones de muralla atribuibles a la primera fase constructiva presentan niveles de conservación muy desigual. En la muralla oeste, las secciones visibles en planta muestran un aparejo de lajas y mampuestos de pizarra unidos con un mortero de cal, y un relleno contruido con los mismos materiales, además dispuestos horizontalmente, y ligados por un mortero de cal idéntico.

También existen diferencias entre el aparejo de los paramentos conservados en las murallas oeste y norte. Para el primer revestimiento, el aparejo y relleno está hecho con los materiales ya citados en el tramo oeste, pero el mortero es diferente. El aparejo del paramento ex-

terior, solamente estudiado para la torre T1, está formado por hiladas irregulares de mampuestos y lajas de pizarra.

Otro tipo de fábrica se utilizó en el frente sur. El macizo constructivo, que carece de paramentos en las caras que se conservan, está construido con hiladas de lajas de pizarra heterométricas ligadas con un mortero que se distingue por su composición a base de una mezcla muy compacta, de arena, limos, gravas y nódulos de cal con un color anaranjado muy característico.

El último tipo de fábrica reseñable es característico del segundo revestimiento. Se trata de una mampostería compuesta, formada por un basamento de piedra y mortero de cal y por una elevación en tapial. Dicho tapial está formado por una mezcla de mortero de cal, arena, limo anaranjado, nódulos de cal, grava, esquirlas de pizarra y guijarros de pequeñas dimensiones. La composición de esta mezcla es muy similar a la utilizada en la construcción del macizo, excepto por la presencia de los guijarros.

### ***El interior del recinto amurallado.***

En el interior del recinto amurallado se han realizado dos sondeos destacables. Respecto al sondeo 1, el mismo ha puesto al descubierto los restos de una gran vivienda. A pesar de que los propios límites del sondeo han impedido excavarla en su totalidad, los datos sobre su configuración resultan muy prometedores: su fachada principal da sobre una calle pavimentada de forma rudimentaria con grandes lajas que se acompaña de un dispositivo de grandes bloques de piedra. Este último debía servir a la vez de acera y de tranco y para impedir la entrada de las aguas usadas y de lluvia en el zaguán de la casa, situada a un nivel más bajo que la calle.

El acceso a este primer espacio se efectuaba a través de una puerta bastante ancha (1,30 m) que desemboca sobre un nivel de circulación parcialmente enlosado, descubierto en parte en el año 2009. Desde este zaguán, un recorrido en codo conducía a una zona de patio interior, documentada parcialmente. Es aún temprano para determinar si este patio tenía función de eje central de la casa alrededor del cual se distribuyan los cuartos principales, como ocurre en la mayoría de las casas urbanas y en algunas de ámbito rural. Además, al menos dos habitaciones se abrían sobre su lado norte.

A falta de dataciones absolutas, la cerámica representa de momento la única base para establecer la cronología de los niveles arqueológicos excavados. Así, es probable que la datación corresponda a la primera mitad del siglo XII (en época almorávide). A pesar de la escasez de paralelos publicados en la región y de la precaria individualización en la que aún se mantienen las producciones de este periodo, se han obtenido ajuares bastante próximos en la ciudad de Córdoba, en niveles datados del siglo XII (probablemente pre-al-mohades).

En cuanto al sondeo 2, la limitada anchura de este impide avanzar hipótesis sólidas sobre la funcionalidad de las estructuras descubiertas. Sin embargo sí constituyen un complemento muy valioso de los datos obtenidos en el sondeo 1. En efecto, demuestran un proceso de reformas constructivas plasmadas en la superposición de niveles de suelo, apertura de un nuevo vano, y, sobre todo, en la supresión y obliteración de paredes preexistentes.



Por otra parte, las paredes principales se encuentran grosso modo en el eje de las del sondeo 1, a pesar de formar parte de dos edificios distintos separados por una calle. Esta coincidencia revelaría la existencia de una planificación u organización de la trama urbana, de la cual se empieza a adivinar las grandes líneas gracias a la prospección eléctrica realizada.

Tal y como ocurre en el sondeo 1, la cerámica tiende a ocupar aquí un papel de fósil director. Algunas piezas encontradas remitirían a una cronología de finales del s. XII-principios del s. XIII. Otra, como una orza con aletas poco desarrolladas, está fechada entre los siglos IX y XI y serviría "para almacenar granos o líquidos", estando documentada en la ciudad des poblada de Vascos (ss. X-XI). Sin embargo, es necesario señalar que algunos restos cerámicos aparecidos en los niveles más antiguos remiten a una fase de finales del califato (finales del s. X) o más probablemente de la época taifa (s. XI). Así es el caso del ataífor con pie anular y decoración verde manganeso con motivo epigráfico, entre otras piezas. Las capas intermedias, selladas entre estos niveles y los superiores, contienen materiales que también se pueden adscribir al siglo XI. Destaca entre otros un fragmento de cuerda seca total, con una técnica documentada en otros yacimientos de la taifa de Toledo (s. XI).

La evolución tipológica que se adivina a través de la forma de los fondos o en la de los cuellos abarcaría una cronología escalonada entre los siglos X/XI y XII. La ausencia de las formas más típicas del ajuar almohade podría abogar por una datación un poco más temprana, en época almorávide o al principio del periodo almohade.

### ***El barrio altomedieval (SS. IX-XI).***

Localizado en el extremo noroeste de la ciudad, si bien predominan en el mismo los restos cerámicos, se ha de destacar la presencia de otros tipos de elementos (fauna, metálico, lítico), aunque la ausencia de un contexto fiable hace imposible restituir para ellos cualquier cuadro cronológico y explica que se hayan recogido sólo en contadas ocasiones. Los únicos datos de utilidad proceden de algunos fósiles directores en la cerámica, que permiten proponer su datación entre los siglos IX y XI, aunque son más numerosos los restos atribuibles a la fase califal sensu lato.

A pesar de las limitaciones asociadas al carácter peculiar del área prospectada (zona inundable con remociones causadas por la acción del agua), se puede deducir que tanto la presencia de estos materiales como de los restos murarios confirman que una parte de la estructura de hábitat se encontraba fuera de la fortificación.

La sencillez de las técnicas constructivas, que no emplean mortero de cal, junto al carácter funcional del repertorio cerámico, revela que nos encontramos ante unos espacios domésticos.

Al mismo tiempo, resulta muy significativa tanto la casi ausencia de materiales más antiguos no atribuibles a un horizonte altomedieval, como la de fases posteriores.

Ya se habían señalado con anterioridad la aparición de restos protohistóricos bajo la base de la gran torre de la esquina NO del recinto (González Cordero). Sin embargo, la proporción de materiales anteriores o posteriores a la fase altomedieval es mínima.

Dicho de otra forma, llama la atención no sólo la escasa contaminación por mobiliarios claramente modernos-contemporáneos, y también la carencia de materiales adscritos a la época



Bajo Medieval, cuando las fuentes sí mencionan el yacimiento durante los siglos XII-XIII y varias reformas de la muralla han sido relacionadas con este intervalo. La relativa homogeneidad del conjunto cerámico nos inclina a reconocer un barrio que se formó y se ocupó durante un tiempo limitado.

Curiosamente, el límite de su ocupación podría coincidir con los finales del siglo XI, cuando las zonas cercanas (Coria desde 1079 y Talavera desde 1084) dejan de pertenecer al dominio musulmán. Es cierto que estos avances cristianos supusieron un vuelco estratégico radical, dejando muy comprometida la situación de Albalat, lo que hubiera podido llevar al final de la ocupación de estas casas. Pasada esta fecha, todo parece indicar que el barrio de la orilla norte de la ciudad no volvió a recuperarse, aunque eso no conllevara obligatoriamente la desaparición del hábitat (sino quizás su retracción dentro de la zona amurallada para buscar allí refugio) y todavía menos el abandono del yacimiento. Por el contrario, podría evidenciar un cambio radical de la forma de ocupación del establecimiento previa a la destrucción de 1142 de la fortaleza a manos de las milicias de Ávila y Salamanca. No obstante, hay que tener presente que estas hipótesis se basan en unos indicios al fin y al cabo bastante limitados y que haría falta contrastar por otros medios. Respecto al conjunto cerámico obtenido, ofrece un muestrario del ajuar doméstico común de los siglos X-XI. Los grandes grupos funcionales representados (dentro de los cuales se reconocen varias familias) son los grandes contenedores o vasijas de almacenamiento, las vasijas de cocción y de mesa, y las piezas de alumbrado (candil).

La recuperación de fragmentos de ataífores, dos de ellos con restos de decoración en "verde manganeso", parece indicar una cronología de época califal que se vería respaldada por la presencia de ollas o jarros/as con escotadura.

### ***El Hamman.***

El edificio se ubica en la orilla norte, al este de la necrópolis, separado por unos afloramientos rocosos en los que no aparecen restos. La construcción se encuentra fuera del recinto amurallado, próxima a su extremo NO. Su acceso más directo se hace a través de la plataforma que se extiende ante la muralla, a final de la cual se aprecia el posible trazado de un camino (superficie rocosa enrasada).

La planta del edificio sigue un eje longitudinal, en el que se suceden 3 naves oblongas, paralelas, orientadas de N a S (espacios 1, 2 y 3). Las únicas diferencias detectables entre ellos radican en sus dimensiones, así como en la aparición de ciertos materiales (ladrillo, pila de ladrillos), dispositivos (poyo) y divisiones internas. Mide unos 9,60 m de largo, mientras que el ancho máximo observado alcanza los 6,30 m. Los elementos más singulares (posibles restos de una bañera de inmersión y de un hipocausto) se encuentran en el espacio 3.

Todas las paredes están construidas a base de mampostería trabada con mortero de cal. Muestran una gran homogeneidad en cuanto al material constructivo utilizado y sus dimensiones. Se conservan sobre una altura máxima visible de 0,50 m.

- Espacio 1: se trata del espacio peor definido, afectado por la malísima conservación de su muro occidental y la desaparición del cierre norte. Aún así, sabemos que tiene dimensiones reducidas con un ancho de unos 2,30 m.

- Espacio 2: se presenta como una sala de unos 2,70-2,80 m de ancho. La comunicación con el espacio anterior se realiza a través de un vano abierto en el extremo septentrional (conservado), materializado por un suelo de losas de pizarra que se correspondería con el del resto de la sala a juzgar por los restos observables en el borde septentrional de ésta.
- Espacio 3: Esta sala se diferencia de las demás por su mayor anchura (unos 3,50 m) y por la presencia de una posible bañera de inmersión en su extremo NE conservado. Parcialmente destruida, es una estructura aproximadamente cuadrangular de unos 1,50 m de largo al exterior y que encierra una pila circular con un diámetro de unos 1,14 m y una profundidad de 0,50 m. Las paredes de la pila se asientan sobre una base de 2 hiladas de grandes lajas y están construidas con ladrillos y pequeñas lajas de pizarra unidos con mortero de cal. Se adosa contra la pared de cierre orientada al este, mientras que su lado opuesto está en contacto con un paramento muy degradado de ladrillos. Los dos conjuntos están separados por una distancia de unos 0,54 m y casi todos muestran señales claras de la acción del fuego o, al menos, de una exposición reiterada al humo. El sector que ocupan muestra una pendiente pronunciada parcialmente colmatada por aportes recientes de gravas sueltas, y no es posible observar más en detalle.

Los únicos materiales recuperados en superficie se corresponden con fragmentos de cerámicas, que pertenecen a un horizonte del s. X-XI. No obstante, nada permite establecer una relación directa entre esta cerámica de superficie y el edificio, siendo más probable que provenga del entorno y que quedó atrapada en su interior junto a los guijarros y la grava.

Las observaciones realizadas, aunque sólo son parciales y superficiales, han puesto en evidencia varios aspectos importantes del edificio: el cuidado y regularidad de las técnicas constructivas (módulos estables, empleo de mortero de cal), sus grandes dimensiones así como estructuras que se pueden relacionar con funciones hidráulicas y de combustión/calentamiento. Estos datos son importantes ya que permiten avanzar la hipótesis de que se trata de un baño o hammām. Siendo así, las tres estancias definidas se corresponderían, de oeste a este, con las salas fría, templada y caliente. Está última contaría con sus elementos típicos: la pequeña bañera de inmersión o depósito de agua y el hipocausto.

Las diferencias de tamaño entre las salas son muy frecuentes en los baños (siendo habitualmente la sala templada la más ancha). Las dimensiones de la supuesta sala caliente son similares a las de las salas calientes de los baños del Ceñizal (GARCÍA SÁNCHEZ et al., 2006) o de Oreto-Zuqueca (GARCÉS TARRAGONA Y ROMERO SALAS, 2006), ambos situados en la provincia de Toledo y datados en el siglo X.

En cuanto a los restos de piletas y otras estructuras de ladrillos con señales de calor o fuego, es muy probable que pertenezcan al sistema del hipocausto o a restos de paramentos refractarios que aseguraban la conservación o difusión del calor. Sin embargo resulta imposible, con los datos disponibles, aportar más datos sobre las características de la suspensión, la ubicación y configuración del praefurnium y de la caldera o sobre la zona de servicio (alimentación del horno, leñera, etc.). Los restos de una pared de piedra seca documentada al este del baño y con una orientación similar podrían formar parte de sus dependencias.

Finalmente sólo queda por indicar que la entrada al edificio podría realizarse por el lado oeste (en relación con el camino antes mencionado), comunicando o no directamente con la sala 1, que podría hacer de función de sala fría, vestíbulo y vestuario. Sin embargo no se pue-

de descartar que se efectuase por el lado norte (no documentado). De momento, no podemos poner en relación los fragmentos de tejas hallados en el interior con una cubierta de este tipo, siendo además las bóvedas mucho más habituales que los tejados para los baños.

La organización espacial de este supuesto baño responde a un modelo muy difundido a partir del s. XI y que se encuentra bien representado en el Sur de la Península (entre otras en las provincias de Granada, Almería, Jaén y Valencia (GILOTTE et al., en prensa). Abarca una cronología muy amplia, que alcanza hasta el s. XVI, tal y como se ha comprobado en algunos baños del Cenete, Granada (RIVAS, 1982). Tiene un paralelo bastante cercano en la ciudad despoblada de Vascos (ss. X-XI), donde el baño público se encuentra también fuera del recinto amurallado y en las cercanías de un cauce para facilitar su abastecimiento de agua.

Es importante destacar que es el único baño musulmán que se ha descubierto en Extremadura fuera del ámbito de Mérida. Ninguna otra ciudad conserva sus baños, aunque a menudo se han mencionado en las fuentes.

Por tanto, y aunque limitado a la superficie, el estudio llevado a cabo por S. Gilotte ha puesto en evidencia la organización y las características constructivas de un edificio que la arqueóloga propone identificar como un baño y que conserva, entre otros elementos, sus niveles de circulación, una posible bañera de inmersión, una parte del hipocausto y las bases de sus paredes. Aunque el estudio de la cerámica recogida en toda la orilla norte apenas se ha iniciado, sugiere un horizonte cronológico de los siglos X-XI.

Además es muy importante añadir que estos restos delatan el potencial arqueológico del terreno situado entre la muralla norte y el límite del área inundada, donde es muy probable que se conserven restos de edificios y niveles arqueológicos interesantes y que deberían ser objeto de estudio.

La lección que se puede sacar de este conjunto de hallazgos se resume en dos puntos: demuestra, si era necesario, la riqueza del yacimiento arqueológico de Medina Al-Balat y su importancia para la comprensión del periodo islámico en la zona del Oeste Peninsular. En gran medida por tratarse de un yacimiento "fosilizado" en el siglo XIII que no ha sufrido, al margen de la ruina provocada por el abandono y el paso del tiempo, grandes transformaciones hasta nuestros días

Finalmente, es necesario señalar que próximos al yacimiento de Albalat se localizan el castillo de Miravete, de época islámica, y varias fortificaciones cuyos restos pertenecen a época contemporánea (siglo XIX), si bien es posible que los mismos se construyeran sobre restos medievales más antiguos que pudieran haber estado relacionados en mayor o menor medida con el bien objeto de incoación.

#### ***Delimitación del bien y del entorno. Limitaciones de uso. Prescripciones técnicas.***

La zona en la que se ubican tanto el Bien objeto de protección como su entorno se localizan en el término municipal de Romangordo (Cáceres).

A efectos identificativos, se detallan a continuación los polígonos y parcelas catastrales del término municipal de Romangordo, afectados directamente, de forma total o parcial, por la declaración, diferenciando las que se ven afectadas por la delimitación del bien y las que lo son solo por el entorno de protección.

***Delimitación del bien.***

Los límites del bien son en gran medida los restos visibles y documentados que constituyen los límites del mismo, a los cuales se ha añadido una franja de protección de diez metros en sus frentes norte y este, con objeto de preservar posibles restos ocultos bajo tierra o bajo el agua, o bien de los que se tiene constancia fehaciente como el barrio extramuros y la necrópolis. Estos límites serían, someramente descritos, los siguientes: al norte y oeste, el río Tajo. Al sur: la carretera de Higueras y Romangordo. Al este, la valla de cerramiento más próxima de la propiedad sita en la parcela colindante. Queda integrada en su totalidad dentro del perímetro de protección del bien el pequeño recinto vallado existente en el lado este del yacimiento que fue construido en su momento en relación a las obras de la Autovía de Extremadura.

El Bien está constituido por las siguientes fincas:

- En su totalidad, por la finca correspondiente a la localización catastral: Polígono 1 Parcela 19, La Cañada. Su referencia catastral es: 10163A001000190000GZ.
- Parcialmente (de oeste a este: desde el límite de la parcela vallada de la parcela 20 hasta el lindero con la parcela 19, ambas del polígono 1; y de sur a norte: desde la carretera de Higueras y Romangordo hasta la orilla sur del Tajo, por la finca correspondiente a la siguiente localización catastral: Polígono 1 Parcela 20. Cuarto Las Casas. Referencia catastral: 10163A001000200000GE.
- Parcialmente (desde la orilla hasta una distancia perimetral de diez metros aguas adentro desde los linderos norte y noreste de la parcela 19; y desde los linderos norte y noreste de la parcela 20, por la siguiente finca que se corresponde con el río: Localización catastral: Polígono 1 Parcela 9002 RIO TAJO. Referencia catastral: 10163A001090020000GO.
- Parcialmente por la siguiente finca: Localización catastral: Polígono 1 Parcela 9004. Referencia catastral: 10163A001090040000GR (Carretera de Higueras y Romangordo).

***Delimitación del entorno de protección.***

El entorno de protección del bien afectado se sitúa igualmente dentro del término municipal de Romangordo. Es particularmente necesario acotar el entorno dada la existencia comprobada de, al menos, una necrópolis y un barrio de la ciudad extramuros.

Respecto a los límites de los frentes norte, este, sur y oeste, no se considera necesario acotar la distancia de 200 metros perimetrales, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en su artículo 39.3 en referencia a los elementos de naturaleza arqueológica, dadas las reducidas dimensiones de la ciudad; el hecho de que la zona norte y oeste del yacimiento estén parcialmente inundadas por el río Tajo; y por la particular topografía del terreno (plataforma elevada sobre una planicie que es a la vez circundada en su lado sur por una colina por la que transcurre la actual carretera Nacional V. Por ello se entiende como suficiente para proteger el bien de cualquier posible impacto visual o similar, una delimitación de entorno de aproximadamente 90 metros, distancia aproximada entre la parte más exterior de los restos en su frente sur y la actual carretera Nacional V, elemento que se toma como referencia al definir esta infraestructura perfectamente la zona de interés desde el punto de vista de protección de vistas del yacimiento.



Los límites del entorno son, por tanto, los siguientes: por el norte, sur, este y oeste: hasta 90 metros, concretamente por el sur hasta la actual carretera Nacional V, excluida ésta. No obstante, se hace constar expresamente que por el lado suroeste se incremente ligeramente el entorno de protección con objeto de incorporar al mismo en su totalidad el molino con su embalse, elementos de interés patrimonial vinculados a la Garganta de la Canaleja y partes consustanciales del paisaje que rodea el entorno del yacimiento arqueológico de Albalat.

Quedan situados, por tanto, dentro de la delimitación del entorno: los tramos correspondientes a la carretera de Higueras y Romangordo y a la cañada del Puerto de Miravete; el puente del siglo XIX correspondiente al antiguo camino real (antigua carretera Nacional V); la llamada Garganta Canaleja; y el molino que se encuentra en la citada Garganta de la Canaleja, incluido su embalse, y que recibe el mismo nombre.

Dicho entorno se sitúa en las siguientes parcelas:

Localización catastral: Polígono 1 Parcela 20. Cuarto Las Casas. Referencia catastral: 10163A001000200000GE.

Localización catastral: Polígono 1 Parcela 9004. Referencia catastral: 10163A001090040000GR (Carretera de Higueras y Romangordo).

Localización catastral: Polígono 1 Parcela 37. La Cañada. Referencia catastral: 10163A001000370000GF.

Localización catastral: Polígono 1 Parcela 18. La Cañada. Referencia catastral: 10163A001000180000GS.

Localización catastral: Polígono 1 Parcela 21 . Cuarto Las Casas. Referencia catastral: 10163A001000210000GS.

Localización catastral: Polígono 1 Parcela 9006. Cañada Puerto Miravete. Referencia catastral: 10163A001090060000GX .

Localización catastral: Polígono 1 Parcela 9008. Garganta Canaleja. Referencia catastral: 10163A001090080000GJ.

Localización catastral: Polígono 1 Parcela 9002 RIO TAJO. Referencia catastral: 10163A001090020000GO.

Todo lo cual se expresa en el correspondiente plano.

***Limitaciones de uso. Prescripciones técnicas.***

Los posibles usos que se den a este bien deberán ser compatibles con la conservación del mismo y, en ningún caso, alterarán su valor patrimonial.

